

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****5333**      *TAIGA INVERSIONES EÓLICAS, S.C.R., S.A.*

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que, por acuerdo unánime de los accionistas concurrentes a la Junta General Ordinaria de Taiga Inversiones Eólicas, S.C.R., S.A. (la "Sociedad"), representativos del 85,392% del capital social de la Sociedad, celebrada el 7 de junio de 2019, la Sociedad ha reducido su capital social en la cifra de 6.274.800 euros, esto es, hasta alcanzar el capital social la cifra de 25.099.200 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, mediante la reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad, actualmente fijado en un euro (1 €) y que pasa a ser de ochenta céntimos de euro (0,80 €).

Se hace constar expresamente que, a los efectos del artículo 335 de la LSC, atendida la finalidad de la reducción de capital social, el derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad queda excluido.

Madrid, 18 de junio de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Antonio Tuñón Álvarez.

ID: A190036739-1